

ORDEN de 8 de marzo de 1961 por la que se abre nuevo plazo de admisión de aspirantes a la cátedra de «Fotogrametría, Óptica, Fotografía y Técnica fotográfica», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de 9 de febrero del actual («Boletín Oficial del Estado» del 20) sobre obligaciones del Profesorado de nuevo ingreso en los escalafones de Escuelas Técnicas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la cátedra de «Fotogrametría, Óptica, Fotografía y Técnica fotográfica», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, que fué anunciada por Orden de 19 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre), durante treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo. Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

Tercero. El Catedrático que se designe para la referida cátedra vendrá obligado a dedicar a sus tareas docentes y académicas un mínimo de cuatro horas diarias por la mañana, en jornada continua y en la propia Escuela, durante cinco días por semana. En consecuencia, la función de Catedrático será incompatible con cualquier otro empleo cuyo horario de trabajo impida el cumplimiento del que aquí se señala.

El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con las normas indicadas, durante el plazo de un año, y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

Cuarto. Dicho Catedrático percibirá, aparte de los demás emolumentos legales, una gratificación complementaria con cargo a las partidas presupuestarias y al fondo de la citada Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 8 de marzo de 1961 por la que se abre nuevo plazo de admisión de aspirantes a la cátedra de «Geografía física y Geología», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de 9 de febrero del actual («Boletín Oficial del Estado» del 20), sobre obligaciones del profesorado de nuevo ingreso en los escalafones de Escuelas Técnicas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la cátedra de «Geografía Física y Geología», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, que fué anunciada por Orden de 19 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre), durante treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

Tercero.—El Catedrático que se designe para la referida cátedra vendrá obligada a dedicar a sus tareas docentes y académicas un mínimo de cuatro horas diarias por la mañana, en jornada continua y en la propia Escuela, durante cinco días por semana. En consecuencia, la función de Catedrático será incompatible con cualquier otro empleo cuyo horario de trabajo impida el cumplimiento del que aquí se señala.

El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con las normas indicadas, durante el plazo de un año, y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

Cuarto.—Dicho Catedrático percibirá, aparte de los demás

emolumentos legales, una gratificación complementaria con cargo a las partidas presupuestarias y al fondo de la citada Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de los Institutos de Enseñanza Media de Cabra primera, Calatayud primera, Cartagena primera, Cuenca primera, Figueras primera, Huesca primera, Lorca primera, Pamplona (femenino) primera, Reus primera, San Sebastián primera, Teruel segunda y Torrelavega primera por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores a las citadas cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de los Institutos de Enseñanza Media de Cabra primera, Calatayud primera, Cartagena primera, Cuenca primera, Figueras primera, Huesca primera, Lorca primera, Pamplona (femenino) primera, Reus primera, San Sebastián primera, Teruel segunda y Torrelavega, primera para hacer su presentación y primer ejercicio el día 25 de abril de 1961, a las cinco de la tarde, en el salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria).

En dicho acto se dará cumplimiento al artículo 17 (entrega de la Memoria, programa, etc.) del vigente Reglamento de oposiciones.

Al mismo tiempo se hace saber que el cuestionario por el que se han de regir los tres primeros ejercicios estará a disposición de los señores opositores a partir del día primero de abril del corriente año, en la Portería de la referida Facultad de Filosofía y Letras.

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Presidente, Juan Antonio Gallego Morell.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de seis plazas vacantes de la categoría de Vigilante del Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento vigente para la celebración de oposiciones y concursos, promulgado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de mayo de 1957, el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza convoca concurso-oposición para la provisión de seis plazas vacantes, de la categoría de Vigilante, del Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado, más las vacantes que se produzcan de esta misma categoría desde esta fecha hasta la de la celebración de los exámenes de la presente convocatoria.

Para ingresar en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado se requieren las siguientes condiciones:

Primera. Ser español, mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco el día que finalice el plazo de admisión de las instancias.

Segunda. No tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca para el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

Tercera. No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, haber observado buena conducta y haber cumplido los deberes del Servicio militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez.

Cuarta. Acreditar mediante examen saber leer y escribir, conocer las cuatro primeras reglas aritméticas y las formas geométricas elementales y poseer nociones del sistema métrico decimal, de la legislación vigente en las materias que hagan relación con el cometido que les está encomendado y conoci-